

frochia hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley =

Aprobar el acta de la anterior, y encontrándolas conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, del contenido de los Boletines Oficiales números del siete al catorce, ambos inclusive.

Quedó enterado el Ayuntamiento que, ayunt. de haber sido convocados los Señores parcelistas y accionistas del elegidos vocales del la prístina del Cementerio de Nuestro Padre Jesús de esta, sesión mixta de Ceney, con carácter de la ciudad, con objeto de elegir dos vocales de la Comisión ciros D. Alejandro Martínez y D. José G. Villalba mixta con el carácter de vecinos, en sustitución de los Señores Don Francisco Illan Sánchez y Don José Manuel Cárcel, que han entrado a formar parte de esta Corporación Municipal, han elegido a los Señores Don Alejandro de Martínez y a Don José García Villalba.

Desistir de la instan-
cia de M.ª Manuela G.
viuda de Juan Ortíos
que solicita pension, Entrada la Comisión de Hacienda de la instancia de M.ª Manuela G.
cia de María Manuela García, viuda de Juan Ortíos,
Guarda que fué de la Acequia Mayor de Barreras, du-
rante treinta y un años, manifiesta: que teniendo en
consideración que, por acuerdo de veinticuatro de Di-
ciembre último, concedió el Ayuntamiento a la intere-
sada el socorro por una sola vez, de cien pesetas; que el
Real Decreto de dos de Mayo de mil ochocientos cuuen-
ta y ocho no concede derecho a pension a los empleados
de los ramos de Policía Urbana y Rural y que más
se pueden crear gastos voluntarios cuando tan difícil
es el pago de los obligatorios, opina que procede la de-
sistimación de la referida instancia, y acordar, con

